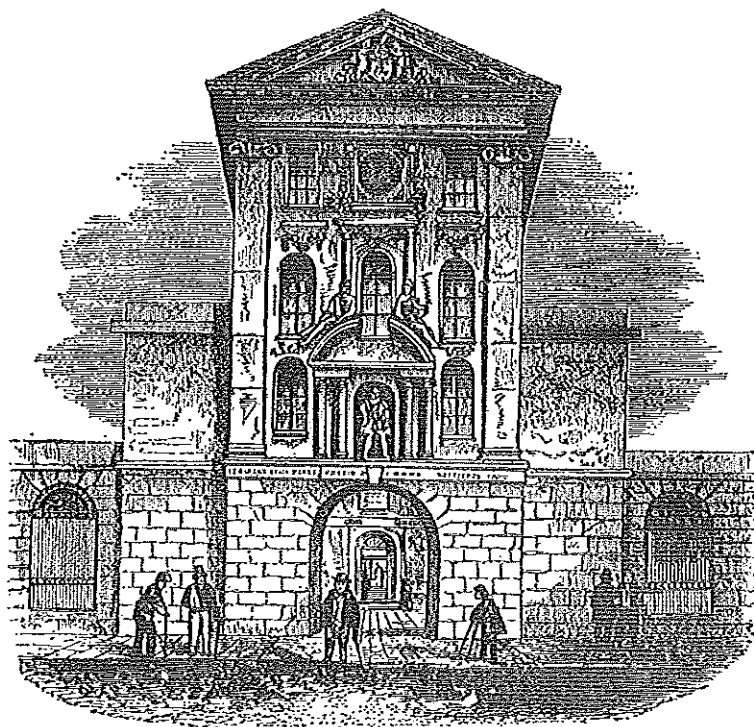


## EMBLEMAS Y SELLOS DE LA CIUDAD DE TUDELA (NAVARRA)

Julio Segura Moneo



Pl. II - SAINT BARTHOLOMEW'S HOSPITAL AND COLLEGE  
London, 1331-1551

### CAPÍTULO I

#### Antecedentes históricos y su valoración crítica.

Si excluimos los múltiples sellos céreos pendientes de los documentos medievales y que valoraremos en los siguientes capítulos de este trabajo, no hay datos del sello utilizado por la Ciudad de Tudela a través de su historia, hasta el siglo XVI y no tenemos ningún dibujo real hasta el siglo XVII.

Resulta chocante que ninguno de los escritores tudelanos, anteriores al siglo XVIII, de cuyas obras tenemos noticia, mencionen la utilización del escudo de la Ciudad. No describen su forma, ni contenido, ni modificaciones.

Si importante es citar los autores que de una u otra manera señalan algo concerniente al escudo de la ciudad, no lo es menos citar autores tudelanos de relieve, anteriores al siglo XVIII, que silencian el tema, como por

ejemplo Domingo de Gaztelu, Pedro Pasquier, Jerónimo Arbolancha, Pedro Simón Abril, Francisco Vicente Tornamira, Agramunt y Zaldívar, Bernardo Sartolo, etc.

¿Cual puede ser la causa? Seguramente porque nunca se planteó ni se cuestionó nada al respecto.

Vamos a hacer a continuación una recopilación, lo más completa posible, de la información y datos que hoy aportan los diferentes archivos y expedientes en Libros de Cuentas Municipales, Libros de Acuerdos Municipales, obras impresas u otros medios. En los siguientes capítulos abordaremos lo que aporta la sigilografía documental más antigua.<sup>1</sup>

En los *Libros de Cuentas Municipales* aparecen datos relativos a diferentes encargos hechos a entalladores, canteros y otros profesionales de la Ciudad, encomendándoles la tarea de reproducir el emblema usado por la ciudad en su momento.

- En 1582 (31 julio), “*se pagan al entallador Bernal de Gabadi 122 Reales por los trabajos de sacar la piedra, labrar y poner el escudo de armas de la ciudad en la puerta de su casa para que se conozca que son casas públicas*”.<sup>2</sup>
- En el siguiente año de 1583 (23 Mayo), “*se pagan al cantero Pedro de Oyarbe, 16 Reales y medio por cinco días que estuvo preso de orden del Mariscal por haber colocado en las puertas de la Ciudad el escudo de armas*”. La causa parece ser, el pleito entablado entre la Ciudad de Tudela y el Mariscal de Navarra por la Casa de la Ciudad y el escudo que el dicho Mariscal pide.<sup>3</sup>
- En 1586 (23 de Julio), “*se pagan a Juan Sanz de Tudelilla escultor de Tarazona, 20 ducados por cuatro escudos de armas en piedra según contrato ante Pedro Balandín, por ausencia del Secretario y por traerlos de allí*”.<sup>4</sup>

- En 1608(3 Enero), “*se pagan a Johan de Bribiesca, entallador o ensamblador, 100 Reales por el escudo de piedra que ha hecho de las armas de la Ciudad para ponello en la puerta de Vililla que se ha de hacer más adelante*”.<sup>5</sup>

-En 1688(31 Julio), “*se pagan a Francisco San Juan escultor; 80 Reales por haber esculpido en piedra de alabastro que está en poder de Francisco Gurrea las armas de la Ciudad y se pondrán en el frontis de la Capilla nueva a Santa Ana que el Cabildo ha cedido al Regimiento para que se sepa que es la Capilla propia del Municipio*”.<sup>6</sup>

Francisco Fuentes opina que es el mismo escudo que está sobre la Reja de Santa Ana, -aunque la capilla actual no comienza a construirse hasta 1712 y la Capilla cedida por el Cabildo estaba situada en el cuerpo de la torre actual, desisténdose de su construcción y habilitándose el lugar actual-.<sup>7</sup>

Al año siguiente se entabla un pleito por Francisco Gurrea, que señala cómo en 1688 se le encargó hacer en alabastro el escudo para la nueva capilla y no se pudo poner por no estar hecho y ahora se ha puesto en la nueva capilla donada por el Cabildo al Municipio y no le quiere pagar. Por ello acude al Real Consejo para que se tase. El Real Consejo manda se le paguen 300 Reales.<sup>8</sup>

- En 1692(30 Julio) “*se pagan a Francisco Aguirre maestro dorador 100 Reales por pintar y dorar dos escudos de armas para el frontis de la Casa Municipal en la Plaza Nueva y dos tarjetas encima de los escudos*”.<sup>9</sup>

Uno de los primeros escudos que aparecen en obras impresas está en *El Propugnáculo Histórico* de Conchillos. Debemos suponer que es el escudo utilizado en su tiempo. Está compuesto por los elementos siguientes: Puente de tres arcos sobre aguas, sumado de tres torres almenadas, bordado con cadenas. Timbrada con corona real,

círculo engastado en piedras, estando a la vista cinco florones de hojas, interpoladas de perlas.<sup>10</sup>

Sin embargo, en el desarrollo de la obra no alude en ningún momento a su descripción o uso por parte del Ayuntamiento, lo cual puede indicarnos que nunca se planteó ni se cuestionó su utilización.

- En la obra manuscrita de Juan Antonio Fernández: *“Notas del anticuario...”*. En el fol.2, señala: *“Armas de la Nobilísima y antiquísima Ciudad de Tudela, como se hallan en todos los parajes públicos de ella”*. Está compuesto por un puente, tres arcos, tres torres. Timbrado de corona Real, cerrada. Hay una nota posterior al margen, que dice: *“En 1801 el enviado del Secretario de la ciudad llevó la lámina de este escudo a Zaragoza, donde hizo que quitada una de las tres torres o castillos, tirasen algunos ejemplares en papel de marquilla en la imprenta de Moreno. Desatino nacido de otro qual ha sido haber quitado la misma ciudad la torre de la entrada al puente y dexando solamente dos”*.<sup>11</sup>

- Al folio 77 reproduce el mismo sello inserto en un círculo. Como toda explicación, añade: *“Sello del Concejo de Tudela, en el año 1256”*. Ambos escudos son una reproducción del que dibuja Conchillos en *El Propugnáculo Histórico* de 1666 y no sería extraño que sea ésta la fuente de donde copió el dibujo en espera de documentarlo.

Llama la atención un hecho excepcional en la cita de Juan Antonio Fernández. Mientras en el resto de las citas de emblemas, dibujos, -en la misma página hay dos sellos más sobre la Catedral y Cabildo detallando su origen-, determina el lugar exacto de donde ha sacado la cita y los documenta exhaustivamente y con concreción, al señalar el escudo de la ciudad en el año 1256, se limita tan solo a dibujarlo, sin señalar donde se encuentra, ni de qué documento lo ha extraído. Ninguna referencia hace a documentos, archivos o lugares donde pueda hallarse. Es más, en el

fol. 77 lo incluye de modo deslavazado sin que tenga conexión alguna con el texto, ni la descripción de la catedral a la que se refiere.

La seriedad y autoridad de J. A. Fernández al escribir estriba, precisamente, en la profusión de testimonios y comprobaciones que expone ante cualquier dato que facilita y paradójicamente, en el tema que nos ocupa, tan sólo hace una cita, sin documentarla y sin acompañar testimonio ni comprobación alguna, interpolando un dibujo sin que aluda al tema sobre el que está escribiendo. Este aspecto es muy sorprendente y da la impresión de que tan solo quiere recoger un dato que tiene de memoria, sin valor documental o sin poder explicar de donde procede.

- También en la primera página de las Ordenanzas Municipales de la Ciudad de Tudela de 1835 se reproduce impreso y dibujado el mismo escudo, aunque orlado con palmas. En el interior del texto, no se describe ni hay alusión alguna al escudo.<sup>12</sup>

- Teodoro Ochoa en 1842, señala en su diccionario al referirse a Tudela, lo siguiente: *“... según el fuero antiguo se pescaba sollos tan estimados, que se entregaban al Merino para que los presentase al Rey y servían de divisa al escudo de armas de Tudela ...”*. Aludiendo al puente sobre el Ebro, señala: *“... con alusión a él son las armas de la ciudad en campo azul puente de oro con tres torres del mismo metal y por orla las cadenas de Navarra...”*.<sup>13</sup>

- D. Pascual Madoz en 1849, hace una escueta cita señalando: *“su escudo de armas ostenta un puente con tres torres”*.<sup>14</sup>

El escudo que describe es el que está utilizándose en ese momento por la Corporación, el mismo que aparece en la primera página de las Ordenanzas Municipales de 1835 y el mismo que señala Fernández en su obra manuscrita y cuya valoración crítica hemos realizado más arriba, al sospechar que la primera referencia es la obra de Conchillos de 1666.

- En 1862, Esteban López y Errazu al plasmar la división de la Ciudad por orden del M.I. Ayuntamiento en cuatro cuarteles, cumplimentando así la R.O. de 8 de Enero de 1859, dibuja un escudo de la ciudad sobre el que hay una orla que reza: "Armas de Tudela". Sobre ella una corona de cuatro florones de los que solo se ven tres. Bajo el escudo una inscripción del mismo, en los siguientes términos: "Las armas de Tudela se componen de un puente de oro, con tres torres en campo azul, y por orla las cadenas de Navarra. Don Sancho 8º el fuerte por los años 1194 mandó fabricar la iglesia mayor, hoy día Catedral o sea parroquia de Santa María; al mismo tiempo se hizo el puente sobre el río Ebro. Las tres torres significan 1º el Rey Don Sancho 8º; 2º La Iglesia de Santa María y la 3ª la Ciudad de Tudela".<sup>15</sup>

Es una versión muy particular, tal y como él lo entiende, sin base y sin antecedentes históricos. No hay otros ejemplares de la época con características similares, ni se conoce a D. Esteban López y Errazu como un experto ni aficionado a otros temas que no sean los financieros. Comete varios errores manifiestos, entre ellos el dibujar una torre de la Catedral que no es la primitiva, sino la reconstruida en el siglo XVII, ni la Catedral es Parroquia, sino una Capilla inserta en ella, como es la Capilla del Espíritu Santo.

- Don Juan Sodornil en 1885 habla del sollo en Tudela, "tanpreciado y requerido, que estaba reservado para la Mesa Real y hasta 1221 servía de divisa en el escudo de armas de este pueblo". En las líneas siguientes y al ensalzar la construcción del puente del río Ebro, señala además: "Por ser esta obra monumento tan insigne, desde el siglo XIII constituye el único blasón del escudo de armas de Tudela, en el que se ostenta el puente dorado con sus tres torres en campo azul y por orla las cadenas de Navarra".<sup>16</sup>

## CAPÍTULO II

### Tipología de emblemas y Sellos de Tudela

A continuación reseñaremos nueve tipologías de emblemas que aparecen de diferentes formas, bien sea en sellos céreos, sellos en seco, emblemas esculpidos en piedra o yeso, grabados en plata, banderas y reposteros hasta el siglo XIX. Faustino Menéndez Pidal reseña 5 tipologías distintas de sellos céreos del Concejo de Tudela entre 1255 y 1434.<sup>17</sup>

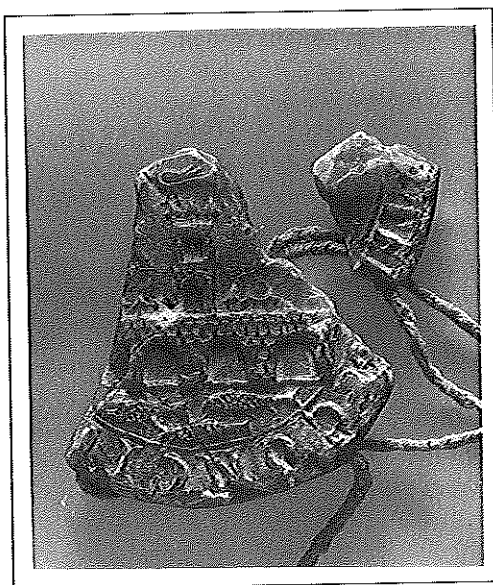


Figura 1

**A- Serie de sellos céreos entre los años 1237 a 1297, Circular, c 70 mm.:** "Puente de 4 ojos con torre en el centro; en ella y en el pretil merlones en punta de lanza. Sobre la torre un ave y en el río peces...: CONCILII: TVTE[LE]. En reverso torre fortificada escalonada con tres puertas y dos ventanas ojivales. Merlones en punta de lanza...; CONCIL....TEL". Pertenecen a esta serie:

- Sello céreo año 1255, en AGN. Pende de un documento de reconocimiento de la Ciudad de Tudela al Rey Don Teobaldo de Champaña.<sup>18</sup> Figura 1.

- Sello céreo año 1297, en Sección Comptos, Caj. 4, nº 106-I, AGN.

- Otro probablemente igual; falta de :AGN I-216 caj.2.32.

**B- Serie de sellos céreos entre los años 1276 a 1298. Circular, c 57 mm.:**  
*“Puente de 4 ojos con tres torres; en ellas y en el pretil merlones en punta de lanza. Un ave posada en cada torre y peces en el río. + SIGILLVM CONSIILIO: TVTELE.”*

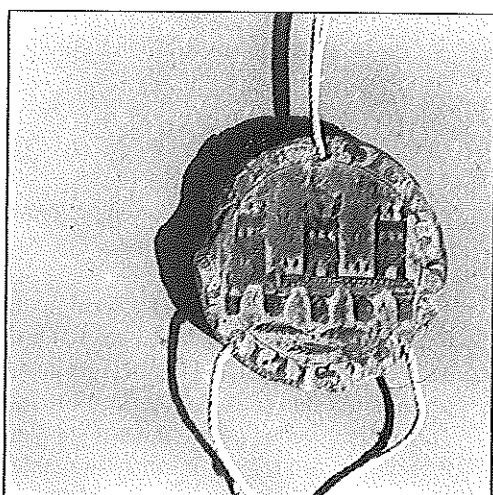


Figura 2

- Sello céreo año 1274, en Sección pergaminos, nº 29, AMT. Figura 2.

- Sello céreo año 1276, en Sección Comptos, I-444, Caj. 3, nº 89, AGN.<sup>19</sup> Figura 3.

- Sello céreo año 1279, en ANF en París. J 613 n. 17.

- Sello céreo año 1293, en Sección Comptos, I-571 Caj. 4, nº 96, AGN.<sup>20</sup>

- Sello céreo año 1298, en Sección pergaminos, nº 43, AMT.

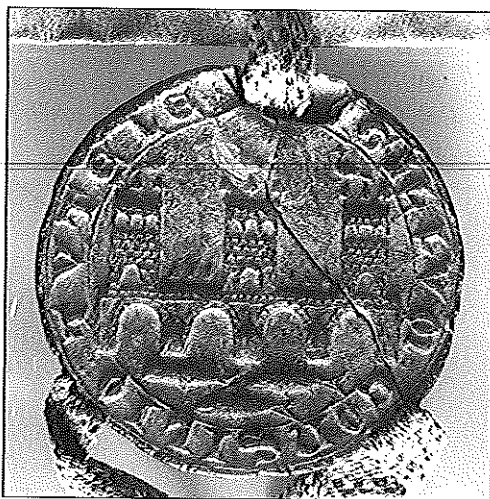


Figura 3

**C- Serie de sellos entre los años 1304 a 1393. Circular, 65 mm.**  
*“Puente de 4 ojos con tres torres: en la central una bandera con una cruz llana. Merlones en punta de lanza en las torres y en el pretil del puente. En el agua pequeños peces + SIGILLVM : CONCILLII : TVTELANI :”*

- Sello céreo año 1277, en Sección pergaminos, nº 36, - Caj. 1- 26, AMT. Figura 4.



Figura 4

- Sello céreo año 1279, en Sección sigilografía, serie Sellos Medievales, AHN.<sup>21</sup>

- Sello céreo año 1279, en ANF .

- Sello céreo año 1293, en Sección de Comptos, I- 571, Caj. 4, nº 96, AGN. Figura 5.



Figura 5

- Sello céreo año 1298, nº 43, Caj. 10- 38, AMT. Figura 6.

- Sello céreo año 1303, en Sección sigilografía, serie Sellos Medievales, AHN.<sup>22</sup> Figura 7.

- Sello céreo año 1303, en ANF.



Figura 6

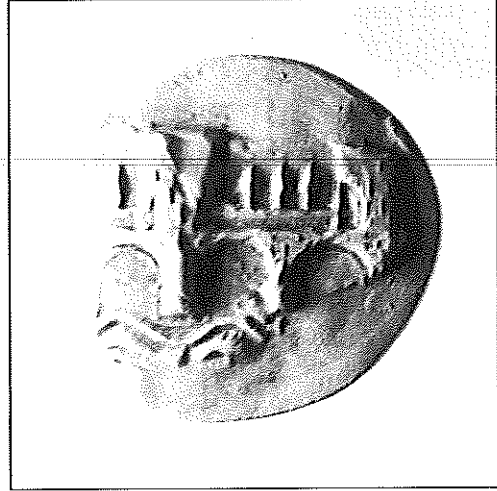


Figura 7

- Sello céreo año 1304, en ANF J 487, nº 457.

- Sello céreo año 1305, en Sección pergaminos, nº 48, caj. 1-30 AMT. Figura 8.

- En Registro de 1309 de la Sección de Comptos de la Excm. Diputación Foral de Navarra, se constata la noticia de haber capturado esturiones en el río Ebro en Tudela, y llevados a Pamplona. Este dato fehaciente cuestiona la afirmación mantenida de que “Cigüeñas y barbos son producto de la fantasía de quienes ejecutaron las matrices de aquellos sellos”.



Figura 8

EMBLEMAS Y SELLOS DE LA CIUDAD DE TUDELA (NAVARRA)

- Sello céreo año 1319, en Sección Comptos, Caj. 5, nº 98, AGN.

- Sello papel, año 1433, AGN XLI-261, caj. 190.30 VI, papel.

- Sello céreo año 1328, en Sección Comptos, I-877, Caj. 6.68, AGN.

**E- Serie de sellos entre los años**

**1309 y 1350, procedente de la Aljama de judíos. Circular, 42 mm. "Un castillo." S. ALIAMA : IODIORVM : CASTILLI: TVTJELE"**

- Sello céreo año 1328, en Sección sigilografía, serie Sellos Medievales, E-515, AHN.

- Sello céreo año 1354. Un ejemplar igual falta de ASC nº 1270. Su dibujo en M. Sainz y P. de Laborda, *Apuntes Tudelanos*, Tudela 1913-1914, II, p. 414.

- Sello pendiente, año 1350, AGN II-323, caj. 11.15 II, papel. Figura 10.

- Sello céreo año 1390, en Sección Comptos, XVII-858, Caj. 59.43, AGN.

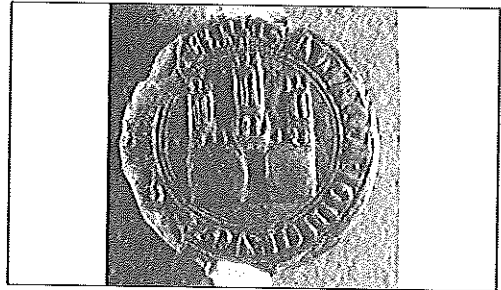


Figura 10

- Sello céreo año 1393, en Sección Comptos, XX-419, Caj. 69.29, AGN.

- Año 1309. Probablemente otro igual, AGN I-700, caj. 5.47 II, pendiente (falta).

**D- Serie de sellos entre los años**

**1396 a 1433. Circular, 54 mm. "Puente de 3 ojos y tres torres con almenas y tejado. En el centro una bandera con cruz llana. A los lados dos ángeles. SI[GILLU]M : [CIV]ITATIS : TUTELLE :"**

- Sello papel, año 1396, AGN XXI-1013, caj. 73.1 XI, papel. Figura 9.



Figura 9

- Sello pendiente, año 1396, ADPA E 527, pendiente

- Sello papel, año 1424, AGN XXXVI-138, caj. 123.14 X, papel.

**F- Serie de Escudos esculpidos en piedra, alabastro o yeso entre los siglos XVI y XVIII:**

Escudos esculpidos en piedra caliza, arenisca y alabastro:

- Escudo en piedra, (1530 ?). Zaguán Palacio Marqués de Huarte. Procede de la fachada del Molino de la Ciudad, situado en la Acequia Molinar, junto al río Ebro. Similar al sello en seco sobre papel de la Sección de "Cartas Históricas" de 1530. Figura 11.

- Escudo en piedra, Año 1582, por Bernal de Gabadi. Fachada principal Casa Consistorial.<sup>23</sup> Figura 12.

- Escudo en piedra de alabastro, Año 1688, por Francisco Sanjuán. Fachada exterior de la Capilla Santa Ana en Plaza Vieja.<sup>24</sup> Figura 13.



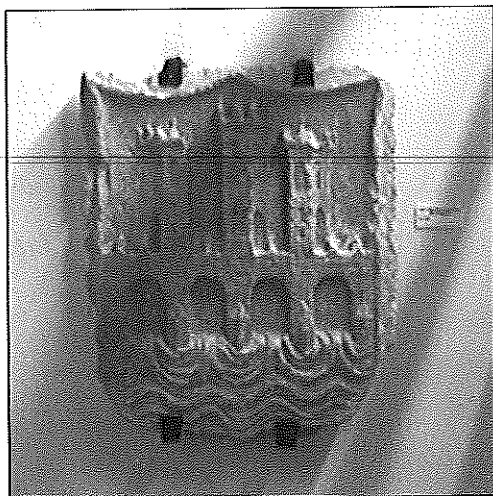


Figura 11

- Escudo en alabastro. Año 1689, por Francisco Gurrea. Arco de entrada a Capilla Santa Ana en interior de Catedral.

- Escudos en piedra, Año 1692, por Fe° de Aguirre. Dos escudos en frontis Casa del Reloj en Plaza Nueva.<sup>25</sup> Figura 14.

- Escudo en piedra (1586 ?), Atribuible a Juan Sanz de Tudelilla. Zaguán Palacio Marqués de Huarte.Figura 15.

- Escudo en piedra (1586 ?), Atribuible a Juan Sanz de Tudelilla. Fachada posterior Casa Consistorial en calle Rúa. Figura 16.

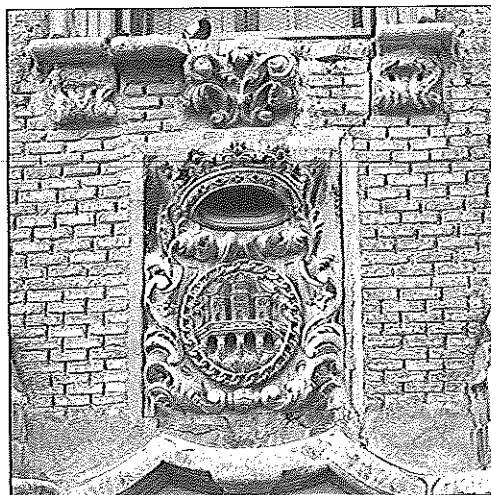


Figura 13

- Escudo en piedra, siglo XVIII, Fachada edificio Castel Ruiz en Plaza Mercadal. Figura 17.



Figura 14



Figura 12



Figura 15





Figura 16

- Lámpara metal en Salón Plenos de Casa Consistorial, siglo XX. Figura 20.
- Placas de identidad de calles de Tudela, AMT.



Figura 18

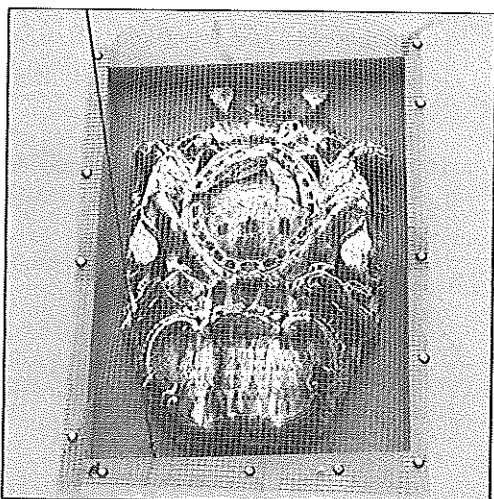


Figura 17

Escudos esculpidos en yeso y metal:

- Escudo en yeso, siglo XVIII. Altar Capilla Santa Ana en Catedral. Figura 18.
- Escudo en yeso, siglo XVIII. Lienzos pared de Capilla Santa Ana en Catedral. Figura 19.
- Escudo en yeso, siglo XX. Salón de Plenos en C. Consistorial.

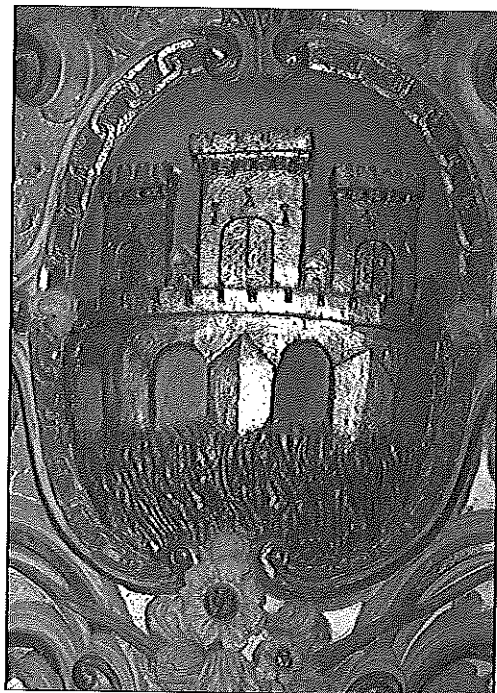


Figura 19



Figura 20

**G - Serie de Escudos impresos en papel, entre los siglos XIII y XIX.:**

- Año 1530, Sello en seco sobre papel en Sección de "Cartas Históricas", nº 49, AMT. Es similar al fabricado en piedra por la misma época y conservado en zaguán del Palacio Marqués de Huarte. Figura 21.



Figura 21

- Año 1666, escudo impreso en portada "Propugnáculo Histórico" de José Conchillos. Figura 22.
- 1790 (aproximadamente). Escudo reproducido por J. A. Fernández en "Notas de J. A. Fernández", en fol. 2 y fol. 77, situando su

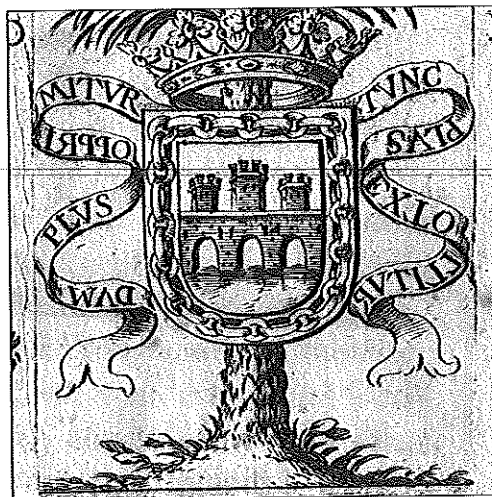


Figura 22

existencia en 1256. Igualmente fue reproducido por M. Sáinz y P. de Laborda, *Apuntes Tudelanos*, 1913-1914, II, pag. 413.<sup>26</sup>

- Año 1800, escudo dibujado en plano de Tudela por el ingeniero Retz, en el Año 1800.

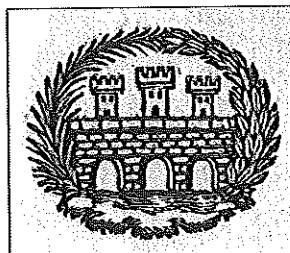


Figura 23

- Año 1835, escudo impreso en Ordenanzas Municipales de la ciudad de Tudela. Figura 23.

- Año 1862, escudo en Cuarteles de la Ciudad, por Esteban López, manuscrito, AMT.

- Año 1876, en Sección sigilografía, serie Imponentas de sellos Municipales, en AHN.

**H.- Veneras concejiles en plata dorada.**

- Año 1621, Veneras concejiles en plata dorada. Tiene 4 arcos y tres torres, siendo la central más alta. En el pretil tiene merlones en punta de lanza. El escudo tiene forma de medalla ovalada y está orlado por las cadenas de Navarra. <sup>27</sup> Figura 24.



Figura 24

**I.- Escudos, banderas y reposteros sobre tela:**

- Repostero Palacio Marqués de Huarte en despacho archivero, año 1940. Figura 25.

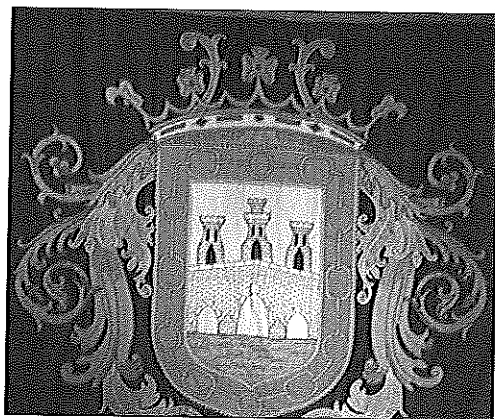


Figura 25

- Repostero Palacio Marqués de Huarte en depósito archivo, año 1940. Figura 26.
- Repostero en sala de zaguán de Casa Consistorial, año 1940. Figura 27.
- *Bandera* del siglo XVIII utilizada en su día por la corporación. AMT. Figura 28.
- *Bandera* del siglo XIX (1830 ?), utilizada en su día por la Corporación. AMT. Figura 29.

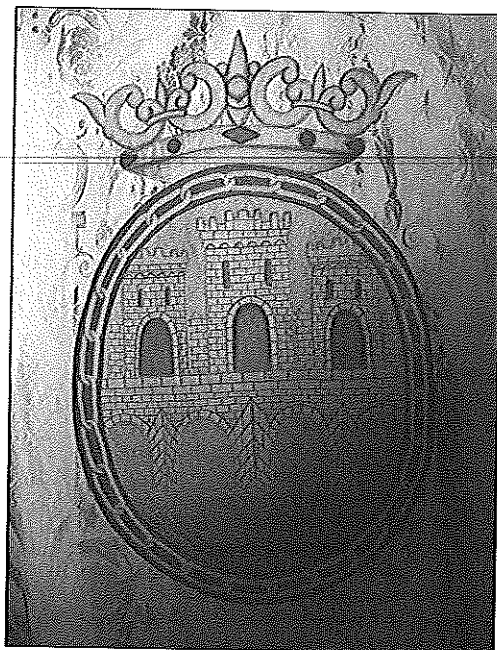


Figura 26

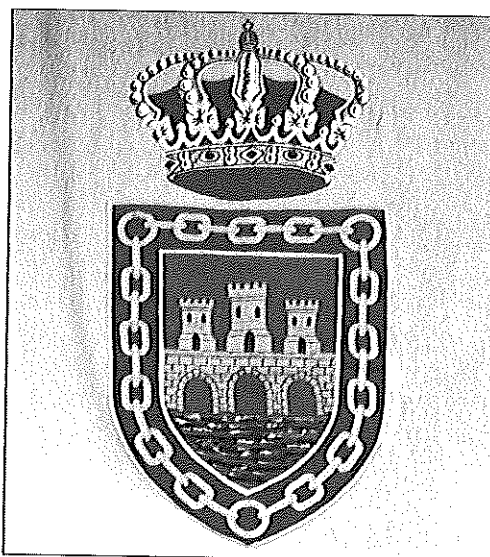


Figura 27

- Año 1940. *Bandera* actual de la Corporación municipal para actos oficiales. Figura 30.
- *Estandarte* dispuesto en siglo XIX en defensa de los comunales. AMT.

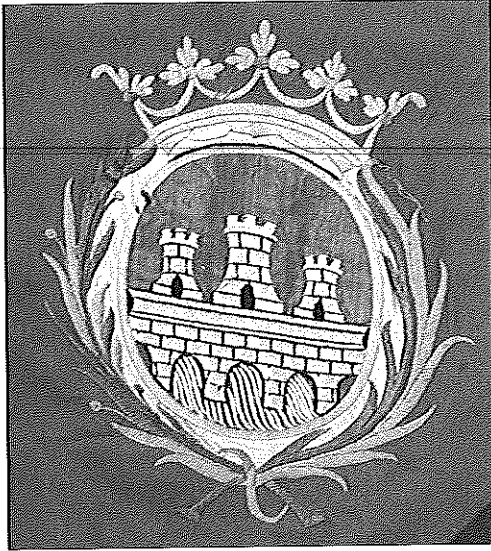


Figura 28

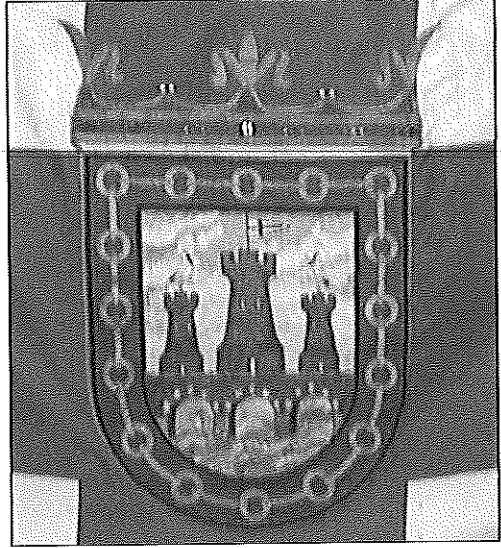


Figura 30

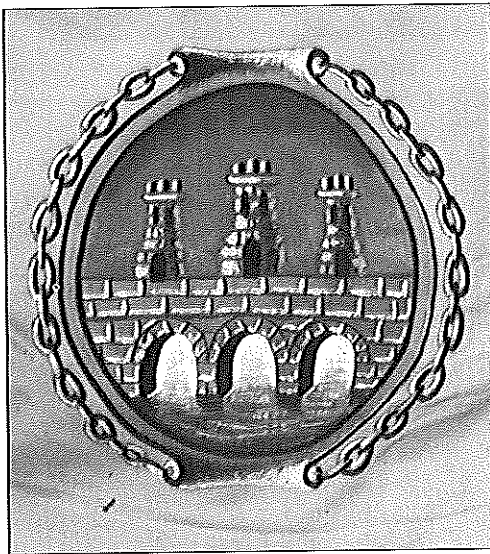


Figura 29



Figura 31

- Estandarte utilizado en siglo XX por la Banda Municipal de Música. AMT. Figura 31.
- Escudo grabado en tela pendiente en Heraldos y timbales que acompañan a la Corporación Municipal, siglo XX. AMT. Figura 32.
- Escudo grabado en tela, en traje de Timbalero Municipal y timbaleros, siglo XX. AMT. Figura 33.

- Año 1838. Escudo pintado al óleo sobre lienzo, por M. Sanz y Benito, AMT. Figura 34.
- Año 1877. Se conserva la impronta de los sellos municipales que Tudela usaba en el siglo XIX. Fueron enviadas por el Alcalde D. Tomás Moreno al Gobernador de la



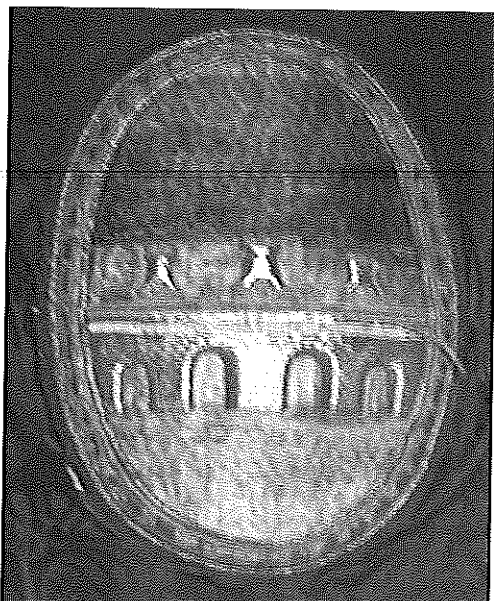


Figura 32

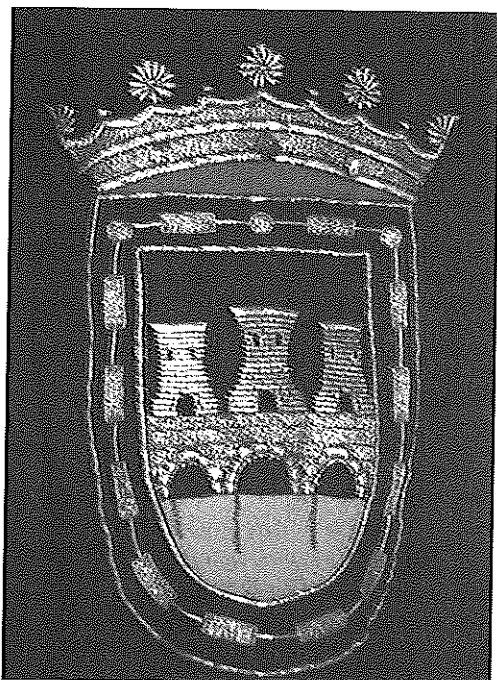


Figura 33

Provincia con una nota explicativa, para cumplir con lo dispuesto en circular nº 65 inserta en el B.O.N. nº 32 de 29 de Septiembre de 1876.<sup>28</sup>

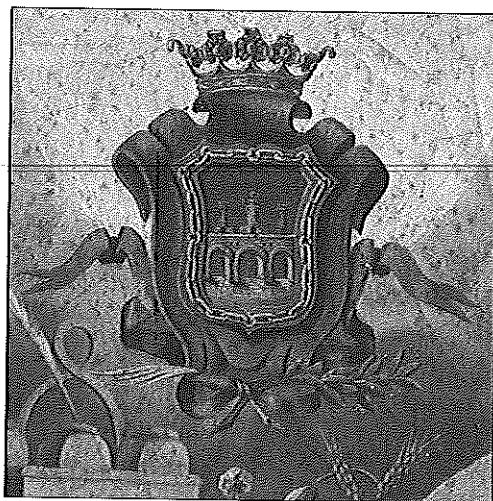


Figura 34

En dicha nota explicativa se dice y es en general verosímil (en opinión del Rey de Armas Sr. Cadenas), que las armas se tomaron por los años de 1194, fecha que parece prematura, del puente construido sobre el río Ebro por el Rey D. Sancho VIII el Fuerte; “se componen de puente de oro con tres torres en campo de azur y por orla las cadenas de Navarra, una de las torres significa el dueño que la ilustró, la otra, la iglesia que fundó y la tercera la ciudad que constante, ha dado prueba a sus soberanos, de amor, obediencia y lealtad”.

Se acompañaban a esta nota las improntas de dos sellos diferentes; el primero constaba de un puente de tres ojos sostenido de ondas, sumado de tres torres, más alta la central y orlado de una cadena cerrada; el segundo que, aunque no se aprecia su fecha, es en apariencia bastante más antiguo, representa el puente de tres ojos, sostenido de ondas cargadas de tres peces y sumado de tres torres no apreciándose las cadenas.

- Año 1901.- Puente de cuatro arcos, sumado de tres, orlado con cadenas y leyenda que reza: “Alcaldía Constitucional de Tudela”. Sello impreso utilizado por Alcaldía.

CAPÍTULO III

*ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS SELLOS CÉREOS MEDIEVALES RELATIVOS A TUDELA.*

| Nº | AÑO  | ARCOS | TORRE | ESTURIÓN | CIGÜEÑA | BANDERA |
|----|------|-------|-------|----------|---------|---------|
| 1  | 1255 | 4     | 3     | sí       | ?       | -       |
| 2  | 1256 | 4     | 3 (=) | -        | -       | -       |
| 3  | 1274 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | -       |
| 4  | 1276 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | -       |
| 5  | 1277 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 6  | 1279 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | -       |
| 7  | 1279 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí-     |
| 8  | 1279 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 9  | 1293 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 8  | 1293 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | --      |
| 9  | 1297 | 4     | 3     | sí       | ?       | -       |
| 10 | 1298 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 11 | 1298 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | -       |
| 12 | 1303 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 13 | 1303 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 14 | 1304 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 15 | 1305 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 16 | 1319 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 17 | 1328 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 18 | 1354 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 19 | 1390 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |
| 20 | 1393 | 4     | 3 (=) | sí       | sí      | sí      |

RESUMEN

- a) 20 sellos céreos conservados de época Medieval.
- b) 20 sellos tienen 4 arcos.
- c) 20 sellos tienen 3 torres (de ellas, 18 sellos tienen las torres de igual altura; las 2 restantes, se desconoce).
- d) 19 sellos llevan esturiones; 1 se desconoce.
- e) 17 sellos llevan cigüeñas; 2 están fragmentados y se desconoce; 1 no lleva.
- f) 12 sellos llevan bandera; 8 no llevan, o se desconoce por estar fragmentados.
- g) 20 sellos, pero ninguno lleva Guerrero sobre torre central.

CAPÍTULO IV

**El Escudo de Tudela a través de las Actas Municipales.**

Hasta el presente siglo son muy escasos los datos que aparecen en las actas municipales relativas al uso de un sello representativo de la Ciudad, de una tipología determinada, si bien son varios los emblemas utilizados por el municipio y reseñables las citas de encargos para su fabricación.

Nunca se barajaron tampoco criterios de autenticidad y nunca se realizó un estudio serio al respecto. En determinados momentos y por razones de índole diversa se adoptó un nuevo emblema, sin que se conozcan manifestaciones en contra.

Lo que no podemos admitir es la opinión ni el criterio de que los cambios se realizaran de manera arbitraria según el capricho del dibujante. A lo largo de la Edad Media y hasta el siglo XVIII inclusive, se producían denuncias y recaían sentencias sobre quienes ponían y usaban armas que no les correspondían aplicándoles las penas establecidas.

Los primeros sellos céreos representativos de la ciudad se remontan al siglo XIII y hasta el siglo XVI no aparecen documentos escritos en el municipio que hagan alusión a ello. Desde 1480 solamente se reseñan datos en los libros de Cuentas Municipales de propios, referidos a los pagos por encargos realizados, y desde 1573 se encuentran referencias en los Libros de Acuerdos Municipales.

En sesión de 10 de Enero de 1765, se da cuenta de las *“ordenanzas insertas en la recopilación de leyes del Reyno sobre escudos de armas y de los Alcaldes y Regidores fol. 507 y la Ley 25 que contiene esta disposición de las últimas Cortes de Corella y la obligación que tienen los Alcaldes de hacer denuncias a los que pusieran y usaran de armas que no les corresponde, bajo penas prevenidas a ellas”*.<sup>29</sup>

Hasta el presente siglo no hay más referencias que las ya reseñadas en el presente trabajo.

En el Libro de Actas correspondiente al año 1928, fol. 44, sesión de Pleno de, 20 de Julio de 1928, el concejal Sr. Vicente Pérez presenta el siguiente escrito:

*“Teniendo presente que en los sellos usados por el M. I. Ayuntamiento de la Ciudad de Tudela, durante los años 1276, 1297, 1328 1400 y posteriores aparecen elementos heráldicos que por abandono e ignorancia de los dibujantes encargados de llevar a cabo los dibujos posteriores han desaparecido restando con ello importancia al verdadero significado histórico y heráldi-*

*co de los mismos. Estimando por otra parte que el actual es incompleto por no aparecer en él sobre la torre central la bandera de los Cruzados, sobre los laterales las cigüeñas o grullas (que simbolizaban ser plaza fuerte y vigilante sobre el río Ebro y tres sollos que deberá entender pertenecer a la ciudad todos los derechos sobre el río, a excepción del de pesca de los citados sollos, que correspondían al Soberano. Considerando que con arreglo al artículo 119 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, los Ayuntamientos y Concejos estarán obligados a utilizar como sello oficial, el que por su historia y tradición les corresponda; el concejal suscribiente propone se sustituya el actual sello municipal por el que en dibujo por separado acompaña, ya que en él constan todos los elementos heráldicos que por historia y tradición le corresponden, así como los títulos de Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Tudela, que por negligencia habían caído en desuso. Y para el caso de que sea aceptado y declarado oficial, propone se envíe una copia del mismo, al Archivo Provincial para su registro y constancia. Vicente Pérez”*.

Considerando el Ayuntamiento que el tema es de mucha trascendencia y que no conviene tomar determinación alguna, sin que antes existan dictámenes de autoridades superiores en la materia se determina, encomendar a D. José Ramón Castro, que había sido nombrado cronista de la ciudad en la misma sesión, que informe sobre el contenido del escrito que antecede.

No hay constancia de que el Sr. Castro remitiese informe alguno sobre el citado escrito, y no se vuelve a hablar más de ello.

En 1937, y a propuesta del Concejal Sr. Melero, se acuerda que el escudo de Tudela, en sus sellos y dependencias, ostente



la misma corona que tenía antes del Movimiento Nacional.<sup>30</sup>

En la sesión de 28 de Junio de 1939, se acuerda, autorizar al Sr. Alcalde para adquirir una bandera de la Ciudad con destino a los actos a que asista el Ayuntamiento en cuerpo de Comunidad y otra bandera igual, la Nacional y la de Navarra para que sean colocadas en los balcones de la Casa Consistorial en los días señalados para las Fiestas oficiales.<sup>31</sup>

La ejecución de este acuerdo desencadenó una serie de discrepancias sobre el tema que terminaron con la dimisión de D. José Ramón Castro, como Cronista de la Ciudad. En sesión del Ayuntamiento de fecha 29 de Mayo de 1940 se adoptó el siguiente acuerdo: *"Dada lectura a una instancia de D. José Ramón Castro suplicando se ordene se supriman las modificaciones introducidas en el Escudo y Pendón Municipal, se acuerda desestimar la instancia ya que dichas modificaciones se han introducido después de haber oído los asesoramientos necesarios y teniendo a la vista los facsímiles de los más antiguos sellos de la Ciudad"*.<sup>32</sup>

Días más tarde, el Ayuntamiento adopta otro acuerdo al respecto y que dice así:

*"Dada lectura a una instancia de D. José Ramón Castro solicitando se le permita conocer los dictámenes emitidos por las personas consultadas, los acuerdos municipales recaídos sobre las modificaciones introducidas en el Escudo y que se le admita la dimisión del cargo de Cronista de la Ciudad; queda enterado el M.I. Ayuntamiento del contenido y se acuerda comunicarle que se dirija al licenciado Sr. Montoro que es el que en razonado informe ha aconsejado introducir las modificaciones discutidas en el Escudo de la Ciudad. Asimismo se acuerda comunicarle, que al encargar el M.I. Ayuntamiento al Sr. Alcalde hace cerca de dos años, la confección de una nueva bandera de la Ciudad se dirigió a los Srs. Castro y Fuentes para que diseñaran y se encargaran de aquel cometido y al*

*transcurrir tanto tiempo sin que dichos Srs. cumplieran el encargo encomendado, el Sr. Alcalde lamentando su abandono hizo su encargo al Sr. Montoro que se comprometió a diseñar y llevar a cabo en breve tiempo que se le encomendó, como en efecto ha hecho"*.<sup>33</sup>

Dos semanas más tarde, el Ayuntamiento adopta un nuevo acuerdo en sesión del 26 de Junio de 1940, del tenor siguiente:

*"Dada lectura de un escrito de D. José Ramón Castro insistiendo sobre la improcedencia de las modificaciones introducidas en el Escudo Municipal y presentando la dimisión del cargo de cronista de la Ciudad. Se acuerda quede para estudio en su parte primera y admitirle la dimisión del cargo de Cronista de la Ciudad"*.

La bandera, usada hasta el año 1940, se retiró y se conserva en archivo. Es una bandera de seda con los colores de la bandera nacional, procedente de un tercio de la Milicia Nacional hacia 1830, con emblema de España bordado en el centro, al que le falta la representación de Navarra. En dos ángulos opuestos superior e inferior, bordados, el emblema de la Ciudad de Tudela, timbrado con corona real y compuesto por puente sobre agua y tres torres, orlado con laurel. En los otros dos ángulos restantes, está bordado el escudo de Navarra, compuesto de cadenas y esmeralda central, orlado con laurel y timbrado con corona real.

La bandera que se confeccionó en 1940, sigue usándola en la actualidad la Corporación en los actos oficiales. Su emblema tiene puente de tres arcos sobre agua con tres esturiones, tres torres. Sobre las laterales sendas cigüeñas y sobre la central una bandera sobre fondo blanco, con una cruz roja centrada. Orlado de cadenas de Navarra y timbrado con corona.

El cambio se realizó, una vez más, sin basarse en ningún estudio histórico serio al respecto, tan sólo un informe, seguramente

verbal, del Sr. Montoro, ya que no se encuentra escrito alguno, ni hay constancia de ello en Registro General. El tema entra de nuevo en una vía de letargo que durará 29 años.

Vuelve a resucitarse el año 1969, a raíz de un artículo de D. José Ramón Castro publicado en el Semanario "La Voz de la Ribera", al que se suceden respuestas y contra respuestas de D. Julio Segura Miranda y D. José Joaquín Montoro en números sucesivos y que luego se reproducirán en un libro publicado en 1972 por la Caja de Ahorros de Navarra, escrito por el Sr. Castro y titulado "Miscelánea Tudelana".<sup>34</sup>

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 21 de Febrero de 1969, ante un escrito presentado por D. José Ramón Castro, adoptó el siguiente acuerdo:

*.. "Se da lectura a un escrito de D. José Ramón Castro Álava, solicitando se le informe sobre el acuerdo adoptado para restaurar o reprimar la bandera municipal y el escudo de la Ciudad, a que se refiere D. José Joaquín Montoro, en artículo publicado en La Voz de la Ribera del día 7 de Diciembre de 1.968, de las razones que motivaron el cambio y la fecha en que la Excma. Diputación Foral aprobó las antedichas modificaciones, que están en desacuerdo con el escudo que la Ciudad ha ostentado durante siglos y figura en las veneras concejiles desde 1621 y que, en el caso que no exista acuerdo municipal sobre el caso, se proceda a determinar, de manera inequívoca, cual es el verdadero escudo de la Ciudad.= Se acuerda que el escrito de D. José Ramón Castro, pase a informe de D. Julio Segura Miranda, encargado del Archivo Municipal, significándole que para el trabajo que se le encomienda, puede consultar a la Real Academia de la Historia y a la Institución Príncipe de Viana".*

Meses más tarde, el 6 de Junio de 1969, el Ayuntamiento conoció otro escrito del Sr. Castro, al que se acompañaba un informe de D. Julio F. Guillén, Secretario de la Real Academia de la Historia, y que dice así:

*"En respuesta al deseo formulado por V.I. de conocer mi opinión sobre la autenticidad del escudo de la Ciudad de Tudela, cúmpleme manifestarle que en el Diccionario Geográfico Histórico de España, publicado por esta Corporación, se describe el escudo de dicha ciudad en la misma forma que ininterrumpidamente se ha venido usando desde el siglo XVI, sin ninguna modificación, hasta que recientemente personas poco versadas en las ciencias históricas han influido sobre el Ayuntamiento de la antedicha ciudad para introducir en su escudo elementos extraños, tomados de sellos de los años 1293 y 1354, en los que aparecen peces, cigüeñas y bandera que no tienen otro fundamento que el capricho de los artífices que los ejecutaron, olvidando que en sellos anteriores de los años 1256 y 1277 se encuentran las armas de la Ciudad sin aquellos aditamentos y en un todo semejantes al escudo que ha venido usando desde el siglo XVI".*

Sobre el escrito y sobre el informe, el Ayuntamiento en sesión de 16 de Junio adoptó el siguiente acuerdo:

*"Se da lectura a un escrito de D. José Ramón Castro Álava, de 29 de Mayo último, acompañando informe del Sr. Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia, sobre la autenticidad del escudo de la Ciudad y solicitando se acepte dicha opinión, coincidente con la de ilustres tudelanos y que se ordene la rectificación de los escudos que indica.= Se acuerda quedar enterado y que pase este escrito y el informe del Sr. Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia, a D. Julio Segura Miranda, para que lo incorpore al expediente que tiene en trámite, para emitir el informe que, sobre el particular, le fue solicitado por el M.I. Ayuntamiento".*

Pasamos a analizar el contenido del informe de D. Julio F. Guillén. No se esfuerza demasiado D. Julio F. Guillén, Secretario Perpetuo de la Real Academia, cuando formula su opinión particular por escrito a D. José Ramón Castro en 28 de Mayo de 1969, tomando como única referencia de su estudio,

esta cita de D. Pascual Madoz, sin profundizar más y haciendo, por el contrario, ligeros y atrevidos juicios sobre el tema. Comete, además, errores señalando como sellos o emblemas más antiguos los de 1256 y 1277, cuando existen varios anteriores como se detallan en el presente trabajo.

El escrito de D. Julio F. Guillen, ha de tomarse, pues, como una opinión personal propia, en carta privada enviada a su amigo Castro y no como informe oficial de la Real Academia de la Historia remitida al Ayuntamiento, encaminado a la aprobación definitiva del emblema. Ni siquiera el Ayuntamiento remitió acuerdo alguno, ni informe al respecto, para su ratificación o recusa.

Por acuerdo Municipal de fecha 21 de Febrero de 1969, se encomienda al encargado del Archivo D. Julio Segura Miranda, la elaboración de un estudio e informe sobre el emblema de la Ciudad.

El estudio requiere tiempo para su investigación y comprobación de todos los extremos. La enfermedad grave que padeció y su posterior fallecimiento, impidieron la culminación del trabajo.

A partir del fallecimiento de D. Julio Segura Miranda, se sucedieron varios escritos de D. José Ramón Castro al Ayuntamiento, amén de la polémica publicación, por la Caja de Ahorros de Navarra, de la obra "Miscelánea Tudelana", escrita por el mismo Sr. Castro. En los citados escritos insistía que el Ayuntamiento adoptase acuerdo reponiendo el escudo preconizado por él.

En tal situación, el Ayuntamiento, en sesión celebrada el 14 de mayo de 1971, acordó aprobar el siguiente informe:

*"De la Comisión de Cultura Popular, Protección Estética y Turismo, proponiendo ratificar el escudo que en estos últimos siglos viene utilizando la*

*Ciudad, cuyo dibujo adjunta, y que responde a la siguiente descripción:*

*En campo de azur un puente de tres arcos de oro mazonado de sable sobre ondas de agua de plata y azur: Sobre el puente, asentadas tres torres donjonadas también de oro, aclaradas de gules y mazonadas de sables.- Borduras de gules con una cadena de oro de ocho eslabones. Timbrado de corona de oro engastado en círculos de pedrería y perlas, y realzada de ocho florones semejantes a las hojas de apio y perejil".*

A preguntas de los Sres. Oliver y Cuadra, el Sr. Melero informa que la Comisión de cultura ha tenido en cuenta, para formular su propuesta, la opinión del Académico Secretario Perpetuo de la Real Academia de la Historia y la de D. José Ramón Castro.

Así pues, el citado acuerdo se adopta en base al criterio del Sr. Castro y a la opinión del Sr. Guillén, sin profundizar en más estudios, ni solicitar informe del Cronista Rey de Armas, como sugiere el Jefe del Archivo General y Real de Navarra, en respuesta al Oficio que se le remitió en 15 de Mayo de 1969. Se materializa el acuerdo, pero no se sigue ningún trámite posterior preceptivo para su aprobación definitiva, como remitirlo para su ratificación a la Real Academia de la Historia o a la Excma. Diputación.

En carta que dirige el cronista Rey de Armas, D. Vicente Cadenas y Vicent al Sr. Alcalde, en fecha 17 de Diciembre de 1973, le señala que en su archivo obran datos aprovechables sobre la rehabilitación del escudo Heráldico del Municipio.

Por esas fechas, atendiendo a que el número de corporativos ha aumentado y que es preciso encargar la realización de nuevas veneras, por no haber suficientes para todos los corporativos y teniendo el Municipio serias dudas, respecto a la autenticidad del emblema de la Ciudad, se adopta el siguiente

acuerdo, en sesión de 12 de Marzo de 1974:

*"Que ha tenido conocimiento por la Real Academia de la Historia, de los trámites pertinentes para la adopción o rehabilitación del emblema Heráldico Municipal y la sospecha por parte de la misma de no estar totalmente conformado ni en su legalidad, ni en su autenticidad. Por ello, antes de llevar a cabo el encargo de hacer unas nuevas Veneras, considera preciso un profundo estudio de dicho Emblema y tipo de corona que ha de ostentar sobre su escudo (Real, Ducal), etc., a fin de no realizar un gasto inútil.*

*Por consiguiente, ha decidido encargar a D. Julio Ramón Segura Moneo, Archivero Municipal, para que reúna la documentación necesaria y que emita un informe sobre el tema expuesto."*<sup>35</sup>

De inmediato se recaban y completan datos de organismos oficiales e informes técnicos a personas con autoridad sobre el tema. Fechado en 27 de mayo de 1984 Vicente Cadenas y Vicent, cronista Rey de Armas de Madrid, envía al Ayuntamiento un estudio y proyecto de escudo de la Ciudad.<sup>36</sup>

Como curiosidad creo reseñable el escrito remitido por Don Florencio Idoate, Director del Archivo General y Real de Navarra en 4 noviembre de 1974 acompañando copia de un Registro de Comptos del año 1309 en el que se ratifica la existencia en Tudela, y en el río Ebro, de esturiones o sollos.<sup>37</sup>

A la vista de los resultados de la investigación realizada y atendiendo a razones personales y concretas, entre las que pesó la polémica suscitada con anterioridad, se eximió al Archivero, a petición propia, de presentar el solicitado informe, por lo que nunca llegó a conocerlo el Municipio.

Entre tanto se aclaraban las dudas, respecto a la rehabilitación del Emblema Heráldico Municipal, se adoptó como medida transitoria ampliar el número de veneras, encargando cuatro más, en plata dorada y con las características de las ya existentes.

Consciente el Ayuntamiento de que no se habían culminado desde 1971 los trámites oficiales para la aprobación del escudo de la Ciudad, en 15 de Octubre de 1974, remite a la Excma. Diputación Foral de Navarra, escrito acompañando acuerdo del Ayuntamiento de 14 de Mayo de 1971, a fin de dar cumplimiento al artículo 119 del Reglamento de Administración Municipal de Navarra, sometiendo a su consideración, para que practique una revisión del sello Municipal y Concejal que se usa en la actualidad y una vez comprobada su autenticidad lo declare oficial y obligatorio, quedando registrado en el Archivo Provincial.

A requerimiento de la Comisión de Cultura, el 22 de Mayo de 1984 el archivero municipal presentó a la expresada Comisión el esperado y retenido informe sobre los escudos de la Ciudad. En los primeros días de junio aparece publicado el contenido del informe, sin que se supiese cómo se filtró a la prensa. En C.M.P. del día 8 el Ayuntamiento el Sr. Alcalde presenta un informe dando a conocer un escrito de protesta del archivero por esa filtración.<sup>38</sup>

Con relación al emblema de la Ciudad, la Corporación Municipal no llega a conocer oficialmente el informe citado y consiguientemente, nunca se adopta acuerdo alguno, permaneciendo vigente el aprobado en el año 1971.

## CAPITULO V

### A modo de Epílogo

En orden al estudio realizado, a las aportaciones documentales y al análisis crítico de los datos conocidos, ha de deducirse que nunca con anterioridad se ha realizado un estudio profundo del tema y los acuerdos que se han tomado para modificar el escudo de la Ciudad se han basado en datos erróneos e incompletos, como el adoptado en el Pleno del año 1971 (Acuerdo de 14 de Mayo). A partir de ahí, el Ayuntamiento de Tudela sigue utili-

zando el emblema que está representado de la siguiente manera:

*“En campo de azur un puente de tres arcos de oro mazonado de sable sobre ondas de agua de plata azur. Sobre el puente, asentadas tres torres donjonadas también de oro, aclaradas de gules y mazonadas de sables. Borduras de gules con una cadena de oro de ocho eslabones. Timbrado de corona de oro engastado en círculos de pedrería y perlas y realizada de ocho florones semejantes a las hojas de apio o perejil.”*

En 15 de Octubre de 1974, el Ayuntamiento se dirigió a Diputación a fin de que lo declare oficial y quede registrado en el Archivo Provincial, culminando así, salvo el informe de la Real Academia de la Historia, el proceso preceptivo para la legalidad.

Curiosamente, y a pesar de ello, la bandera que usa la Corporación en los Actos Oficiales, sigue llevando bandera en la torre central, sendas cigüeñas sobre las torres laterales y tres esturiones en las aguas del río.

Es un hecho real y comprobado, como se hace en este presente trabajo, que las cigüeñas y los esturiones tienen su sentido heráldico en el escudo de Tudela. Las cigüeñas constatan que Tudela es una plaza fuerte y vigilante sobre el río Ebro y los tres sollos que pertenecen a la ciudad todos los derechos sobre el río, a excepción del de pesca de los citados sollos, que correspondían al Soberano, reservados para la Mesa Real, según consta en el Registro de Comptos de 1309 y en el Fuero.

A la hora de rehabilitar el emblema heráldico del Municipio alguna vez, caben dos interpretaciones o dos criterios a seguir:

1º.- Mantener los elementos fundamentales que han permanecido iguales y sin discusión en todos los tiempos, como son el

*puente de cuatro ojos, las tres torres*, como aparecen en todos los sellos medievales existentes de 1255, 1256, 1274, 1276, 1277, 1279, 1293, 1298, 1303, 1304, 1305, 1319, 1328, 1354, 1390, 1393, 1396, 1424, 1433, 1350 en aras de una mayor autenticidad (a lo más, orlando el escudo con las cadenas como identidad de Navarra).

Tan sólo tienen tres arcos, el escudo desconocido que dibuja Juan Antonio Fernández a finales del siglo XVIII -que lo fecha en 1256, que no existe ni se conserva, ni expresa dónde lo vio- y el utilizado por el Ayuntamiento en la actualidad desde 1971.

2º.- Seguir como criterio de autenticidad, el de la antigüedad, en cuyo caso nos remontamos al sello de 1255, conservado en el AGN, con *puente de cuatro ojos, sobre las torres una cigüeña y en el río tres sollos*.

El informe del Sr. Cadenas y Vicent, al hablar de los sellos Medievales de Tudela existentes en la Sección de Sigilografía del A.H.N., señala que esta población fue una de las primeras españolas que adoptaron o recibieron un escudo propio.

Igualmente señala como acertado, el criterio de la Real Academia de la Historia, de mantener las Armas Antiguas de los Municipios que históricamente las hayan poseído, así como mantener una pureza y claridad en las armas que evitan el confusionalismo.

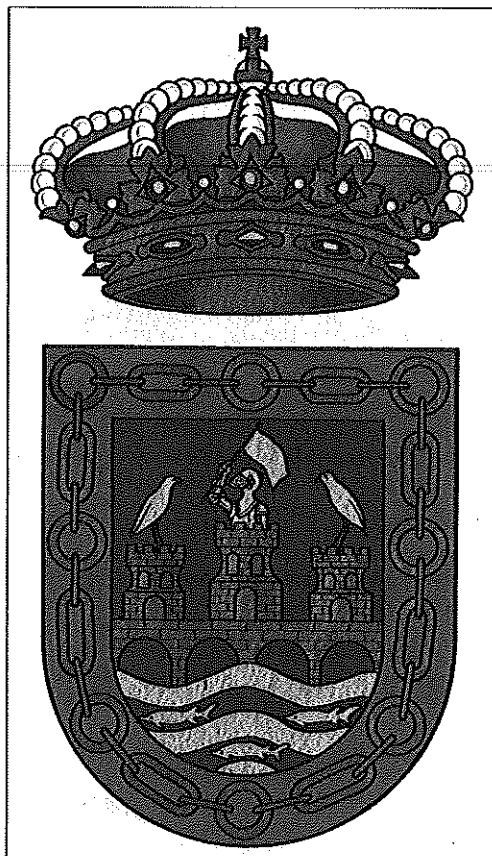
Según su opinión es conveniente volver al primitivismo en sus Armas y rehabilitar el escudo de las mismas tal como lo venía usando con anterioridad a 1279.

Teniendo en cuenta el estudio comparativo presentado en el Capítulo II, añadiendo las cadenas de Navarra como signo de identidad de Navarra, debería ser así:

## ARMAS

En campo de azur, sostenido de ondas de plata y azur, cargadas éstas de tres esturiones de plata bien ordenados, un puente de cuatro ojos de oro mazonado de sable, sumado de tres torres del mismo metal, almenadas y también mazonadas de igual color, más alta la central, y sumada de una enseña de plata con cruz roja centrada y las laterales sumadas a su vez de dos aves de plata enfrentadas. Bordura de gules, (con una cadena de oro, si se quisiese mantener la identidad y condición de Ciudad Navarra).

Deberá timbrarse el Escudo de Armas, con una Corona Real de España, que es un círculo engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos) de hojas de acanto, intercalados de perlas y de cuyas hojas salen otras tantas diademas, sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur con el semimeridiano y el ecuador, de oro, sumado de una Cruz, de oro y la Corona forrada de gules (rojo). Figura 35.

*Figura 35*

NOTAS:

<sup>1</sup> Se han hecho consultas en: Secciones de Sigilografía, Series de Sellos Originales y de improntas; Clero Secular y regular, Consejos Suprimidos; Estado y Órdenes Militares del-Archivo Histórico Nacional; Hacienda, Gracia y Justicia y Estado del Archivo de Simancas; Archivo del Palacio Real de Madrid; Biblioteca de la Real Academia de la Historia.

<sup>2</sup> Libro 5º de Cuentas Municipales, fol. 231 vº, AMT.

<sup>3</sup> Ibidem., fol. 253 vº

<sup>4</sup> Ibidem., fol. 314 vº

<sup>5</sup> Libro 6º C.M. fol.4, AMT.

<sup>6</sup> Libro 7º C.M., fol. 42 vº, AMT

<sup>7</sup> FUENTES, F., *Boletín Municipal de Tudela*, nº 38, Época I, AMT

<sup>8</sup> Año 1689 27 de Abril. Libro 7º C.M., fol. 809 vº

<sup>9</sup> Libro C.M. 102, fol. 126

<sup>10</sup> CONCHILLOS, IOSEPH, Don Licenciado, *"Propugnáculo Histórico y Jurídico"*, Zaragoza, IVAN DE YBAR, 1666

<sup>11</sup> FERNÁNDEZ, J. A., *"Notas del Anticuario Don Juan Antonio Fernández, natural de Tudela"*, págs. 2 y 77. Esta obra manuscrita aparece en el inventario de las obras de su autor a la muerte de su hermano. La adquirió Mariano Sainz, autor de los *"Apuntes Tudelanos"*. Recientemente fue subastada y vendida como toda su biblioteca por sus herederos. Ahora está en propiedad del fondo de la Biblioteca de la UPNA de Navarra.

<sup>12</sup> ORDENANZAS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TUDELA. Pamplona, ERASUN Y RADA, 1835.

<sup>13</sup> OCHOA, T., *"Diccionario Geográfico Histórico de Navarra"*, pág. 258, Pamplona.

<sup>14</sup> MADDOZ, P., *"Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar"*, Tomo XV, Pag.

178, Madrid, 1849. Esta cita así como toda la reseña que hace el citado diccionario sobre Tudela y la Ribera, la remitió Juan Antonio Fernández a Pascual Madoz, para su inclusión en el Diccionario.

<sup>15</sup> LOPEZ Y ERRAZU, E., *"División de la Ciudad en cuatro Cuarteles"*. Expediente manuscrito, Año 1863, AMT.

<sup>16</sup> SODORNIL, J., *"Apuntes descriptivos Histórico-Religiosos de Tudela"*, Págs 6 y 7, 1885,

<sup>17</sup> MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F., RAMOS AGUIRRE, M., OCHOA DE OLZA EGUIRAUN, E., *"Sellos Medievales de Navarra"*, Pamplona, G.N., 1994. Este trabajo es el mejor estudio realizado sobre Sellos Medievales y en él nos hemos apoyado para confirmar la diferente tipología existente sobre Tudela.

<sup>18</sup> Sello de cera pendiente, del Concejo de Tudela, incompleto: 217 x 163 milímetros, en Sección Comptos, I-312, Caj. 2.100-I, AGN. Catálogo Comptos.- Tomo 1, año 1952, nº 312.

<sup>19</sup> 1276.- A.G.N.- Sección Comptos (Cajón 3, nº 89), Catálogo Comptos. Tomo 1, año 1952, nº 444; Sello de cera: 233 x 253 mm.

<sup>20</sup> 1293.- A.G.N.- Sección Comptos. Cajón 4, nº 96, Catálogo Comptos, Tomo 1, año 1952.

<sup>21</sup> Año 1279 (ANF), es circular, y está compuesto de una orla en que se aprecia la siguiente leyenda:

(S) 1GIL (LUM) CONSIL (10) TU (rE) L (ENS1).

En el interior aparece, sostenido de ondas y cargadas éstas de tres esturiones ordenados, 1 en la parte inferior y 2 en la superior, un puente romano de cuatro rojos, sumado de tres torres, almenadas de igual altura, sumadas las laterales a su vez de dos aves (cigüeñas) enfrentadas. En la central no se aprecia con claridad pero por la forma, bien podría ser una bandera.

<sup>22</sup> Año 1303 (ANF), es circular, está fragmentado e incompleto, sin que se aprecie,



aunque hay huellas de que existe, leyenda alguna. En su interior aparece sostenido sobre onda y cargadas éstas de 2 esturiones (correspondientes al 2º y 3er. arco contado por la derecha, sin que pueda apreciarse si existe un 3º por estar el sello fragmentado), un puente de 3 arcos (el resto está fragmentado) sumado de 2 torres (aunque se aprecia que continúa hacia una 3ª), sin que pueda apreciarse nada sobre ellos (por estar deteriorado).

<sup>23</sup> 1582.- Bernal de Gabadi. Libro de Cuentas Municipales 52 fol. 231 vº sobre pleito con el Mariscal de Navarra. Vid. Libro de Cuentas Municipales fol. 253 vº y 254 vº.

<sup>24</sup> 1688.- Francisco San Juan. Libro de Cuentas Municipales fol. 42 vº, nº 144.

<sup>25</sup> 1692.- Francisco Aguirre. Libro de Cuentas Municipales fol 126, nº 10.

<sup>26</sup> Sainz Pérez de Laborda, M., *Apuntes Tudelanos*, Tomo II, pag. 413, Tudela, 1913-1914.

<sup>27</sup> Todavía se conserva alguna original. En los últimos años, a partir de 1971 se han realizado 6 tipos diferentes de veneras, estampilladas o troqueladas, por diferentes joyeros. El 1º que realizó, en 1974 fue el joyero zaragozano Carlos Faci.

<sup>28</sup> Sección Sigilografía, serie imponentas de Sellos Municipales, AHN.

<sup>29</sup> Libro Acuerdos 1765-1768. Año 1765, fol 1 vº. A.M.T.).

<sup>30</sup> Ibidem., año 1937 (20 Enero), fol 240.- A.M.T.

<sup>31</sup> Ibidem., año 1939 (7 de Junio) fol. 16, AMT.

<sup>32</sup> Ibidem., año 1940, fol. 154, AMT.

<sup>33</sup> Ibidem., año 1940, fol. 158, AMT.

<sup>34</sup> Semanario "La Voz de la Ribera" en 28 de Septiembre de 1968, pág. 8 al que se suceden respuestas y contra respuestas de D. Julio Segura Miranda y D. José Joaquín Montoro en números sucesivos que se continúan hasta el día 11 de Enero de 1969 y que luego se reproducirán en un libro publicado en 1972 por la Caja de Ahorros de Navarra, escrito por el Sr. Castro y titulado "Miscelánea Tudelana".

<sup>35</sup> En realidad, en el trasfondo del acuerdo subyace la presencia de otro problema añadido. El Sr. Alcalde, Rafael Añón, tenía decidido eliminar de las veneras la efigie de San Pedro Ad Vincula, primer patrón de la Ciudad y poner a Santa Ana. Los criterios discordantes en corporativos y secretario aconsejaron demorar cualquier decisión y resolverlo de la siguiente manera: encargar un estudio al archivero y encargar la ejecución de las veneras necesarias para cubrir la necesidad que reportaba el incremento de Concejales, pendientes de ulterior decisión.

<sup>36</sup> CADENAS Y VICENT, V. "Proyecto de escudo de armas para el Ayuntamiento de Tudela.", Madrid, 27 mayo 1974, Protº 3-1P74, Fol.. 231-244.

<sup>37</sup> Registro de Comptos, año 1309, AGN.

<sup>38</sup> GARCÍA PINA, J. Diario de Navarra, días 1,2,3 de junio de 1984, págs 39, 31 y 39 respectivamente.

**JULIO RAMÓN SEGURA MONEO**

Archivero Municipal. Colabora habitualmente con artículos en revistas especializadas de archivos e Historia. Entre sus colaboraciones destacan las relativas a Protocolos Notariales en la Merindad de Tudela; Procesos Eclesiásticos en la Diócesis de Tudela; Casas Consistoriales en Navarra.

**RESUMEN**

El emblema representativo de la Ciudad de Tudela -Villa, antes de 1390- ha sufrido diferentes variaciones en su diseño. Ha sido en el siglo XX cuando las modificaciones, sin claro rigor histórico, han creado polémica y disensiones.

En el presente trabajo se muestra la variedad de emblemas utilizados por Tudela desde la Edad Media, en un intento de explicar sus orígenes y causas.